

- instrucción de 27 de Mayo de 1884, comentada; las disposiciones dictadas con anterioridad á la misma que se consideran vigentes, y formularios para todos los servicios de cobranza, etc., por la redacción de *El Consultor de los ayuntamientos*.—Madrid, 1885. 8.º: 1 y 1,25 pesetas.
- Manual** de la contribución territorial y de amillaramientos. Contiene una extensa sección doctrinal, en que se da á conocer la historia, principios y bases de dicha contribución, y se explican prácticamente los puntos más principales para su administración; la ley de 18 de Junio de 1885 y sus dos reglamentos de 30 de Setiembre, con formularios; Apéndice con el Real decreto de 11 de Agosto de 1887 y 16 de Diciembre de 1878, declarada vigente por la redacción de *El Consultor de los ayuntamientos*. Cuarta edición.—1887. 8.º: 5 y 5,50 pesetas.
- de montes y guardería rural. Legislación de montes, ampliamente anotada y concordada entre sí desde la ley de 24 de Mayo de 1863 y el reglamento dictado para su ejecución hasta las Ordenanzas del ramo, reformadas por Real decreto de 8 de Mayo de 1884, con formularios para la práctica de cuantas operaciones están encomendadas á los ayuntamientos y alcaldes, legislación vigente y modelación, etc., por la redacción de *El Consultor de los ayuntamientos*.—Madrid, 1884. 8.º: 3 y 3,50 pesetas.
- de la Administración provincial de Hacienda. Comprende el Real decreto de 14 de Enero de 1886, reglamentando las oficinas provinciales del ramo; la ley de 11 de Mayo de 1888 sobre administraciones subalternas é investigaciones; reglamento de 24 de Junio de 1885 sobre procedimientos económico-administrativos, etc., por la redacción de *El Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados municipales*.—Madrid, 1888. 8.º: 1,50 y 2 pesetas.
- de la legislación de minas. Comprende la ley de 1859 y su reglamen-

Los primeros precios son para Madrid, los segundos para provincias, francos de porte.

to, reformados por la de 4 de Marzo de 1868; bases generales del ramo de 29 de Diciembre de 1868, y todas las disposiciones dictadas con posterioridad. Anotada y concordada entre sí con un Apéndice que contiene las leyes de 1823 y 1849 y otras órdenes importantes, etc., por la redacción de *El Consultor de los ayuntamientos*. Cuarta edición.—Madrid, 1884. 8.º: 3 y 3,50 pesetas.

Manual del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes. Comprende la ley de 1.º de Enero de 1882 y el reglamento para su ejecución, anotados, concordados y precedidos de una extensa introducción histórica y sintética, por la redacción de *El Consultor de los ayuntamientos*.—Madrid, 1882. 8.º: 1,50 y 2 pesetas.

—del sello y timbre del Estado. Contiene una extensa explicación histórica y doctrinal de la ley provisional de 31 de Diciembre de 1881; el texto íntegro y su reglamento, con profusión de notas aclaratorias; los Apéndices sobre documentos de Aduanas y timbre de comunicaciones, y todas las disposiciones oficiales dictadas con posterioridad hasta 15 de Julio de 1887, por la redacción de *El Consultor de los ayuntamientos*.—Madrid, 1887. 8.º: 2 y 2,50 pesetas.

—de procedimientos de apremios para el cobro de toda clase de débitos por contribuciones, impuestos, arbitrios, etc., á favor de la Hacienda, diputaciones y ayuntamientos, con extensas explicaciones doctrinales y formularios para uso de los alcaldes, ayuntamientos, secretarios, etc. Arreglado á la ley é instrucciones de 12 de Mayo de 1888, por la redacción de *El Consultor de los ayuntamientos*. Décima edición.—Madrid, 1888. 8.º: 3 y 3,50 pesetas.

Manresa y Navarro.—Comentarios á la ley de enjuiciamiento civil reformada conforme á las bases aprobadas por la ley de 21 de Junio de 1880, y publicada por Real decreto de 3 de Febrero de 1881, con los formularios corres-

pondientes á todos los juicios.—Madrid, 1881-1887. Dos tomos, 4.º: 22 y 24 pesetas. El tomo III en prensa.

Mañas (José María).—El libro del buen ciudadano. Repertorio del Derecho político español. Contiene, convenientemente ordenadas y con algunas notas aclaratorias para su mejor inteligencia, la Constitución promulgada en Cádiz en 18 de Marzo de 1812; el Estatuto Real de 10 de Abril de 1834; la Constitución de 17 de Junio de 1837; la de 23 de Mayo de 1845; la votada por las Cortes Constituyentes de 1854, que no llegó á promulgarse; el Real decreto de 15 de Setiembre de 1856, restableciendo la Constitución de 1845, modificada por un acta adicional; el Real decreto de 14 de Octubre de 1856, dejando sin efecto el acta adicional; la ley de 17 de Julio de 1857, reformando la Constitución de 1845; la de 20 de Abril de 1864, derogando la reforma anterior; el Real decreto de 21 de Noviembre de 1867 sobre nombramiento de comisarios reales para que tomen parte en las discusiones en las Cámaras; el proyecto de Constitución de 30 de Marzo de 1869; el juicio sobre él ha emitido toda la prensa, y, por último, la Constitución tal y como se ha votado.—Madrid, 1869. 4.º, de 2.752 páginas: 20 pesetas. Empastado en tres volúmenes: 24,50. En provincias, 2 pesetas más.

—Manual de caminos vecinales y carreteras provinciales.—Madrid, 1868. 4.º: 4 pesetas.

—Leyes para el gobierno y administración de las provincias, y de presupuestos y contabilidad provincial, anotadas, comentadas, concordadas y seguidas de todas las disposiciones aclaratorias de la primera que se han dictado con posterioridad.—Madrid, 1864. 4.º: 5 pesetas.

Maranges.—Estudios jurídicos, por Don José M. Maranges, catedrático que fué de Derecho natural y romano en la Universidad de Madrid, con un prólogo de D. Gumersindo de Azcárate y la biografía del autor por D. Francisco

Los primeros precios son para Madrid, los segundos para provincias, francos de porte.

Giner de los Ríos, profesores ambos de la Institución libre de enseñanza.—Madrid, 1878. 8.º: 2 y 2,50 pesetas.

Marfá de Quintana.—Simplificación de la Novísima ley de enjuiciamiento civil reformada, vigente en España y Ultramar. Comprende todo el texto oficial, todas sus reformas, etc., etc., con 1.113 citas.—Barcelona, 1884. 4.º, de 1.080 páginas: 12,50 pesetas.

Marichalar (Amalio) y **Manrique** (Cayetano).—Historia de la legislación. Recitaciones del Derecho civil de España, desde el período romano hasta Setiembre de 1868.—Nueve tomos, 4.º: 90 pesetas.

Mariana (Juan de).—Del rey y de la institución real, con la biografía del célebre jesuita por el Dr. D. Jaime Balmes. Obra quemada en París por mano del verdugo en tiempo de Enrique IV.—Barcelona, 1880. 8.º: 6 y 6,50 pesetas.

—Del rey y de las instituciones de la dignidad real. Tratado en tres libros.—Madrid, 1846. 4.º: 5 y 50 pesetas.

Martínez Alcubilla (Indalecio).—Guía moral de la juventud en materia penal, arreglada al Código, y especialmente al libro III, que trata de las faltas, con reflexiones, máximas y ejemplos morales. Segunda edición.—1876. 8.º: 1,25 y 1,50 pesetas.

Martínez Alcubilla (Marcelo).—Diccionario de la Administración española. Compilación de la Novísima legislación de España peninsular y ultramarina en todos los ramos de la Administración pública. Cuarta edición.—Madrid, 1886-1888. Ocho tomos, 4.º: 120 y 124 pesetas.—Apéndices de 1886 y 1887, pertenecientes á esta edición: 22 y 24 pesetas.—En publicación el de 1888.

Martínez del Campo.—Notas al libro I de la ley de enjuiciamiento criminal (Biblioteca judicial).—1885-1886. Tres tomos: 9 pesetas.

Martínez Marina.—Ensayo histórico-crítico sobre la legislación y principales cuerpos legales de León y Castilla.—Madrid, 1834. Dos tomos, 4.º: 8 y 9 pesetas.

- Martorell y Rovira del Castillo (Luis) y Nogués (Emilio José María).**—Quiebras y suspensión de pagos. Comentarios al libro IV del vigente Código de comercio, concordado y comparado con esta parte de la legislación mercantil de Portugal, Francia, Inglaterra, Bélgica, Holanda, Italia y Alemania. Formulario general y resumen práctico.—Madrid, 1888. Tomo I: 5 y 5,50 pesetas. El tomo II, en prensa.
- Mas y Abad (Celestino).**—El libro de los jueces municipales. Última edición, con apéndices de lo actualmente vigente.—Madrid, 1878. 8.º: 4 pesetas.
- Mas y Manzó (Felipe).**—Ley hipotecaria reformada, con la discusión parlamentaria habida en las Cortes de 1860 y 1861 y en las Constituyentes de 1869, la exposición que precedía al proyecto de reforma y la de motivos que redactó la Comisión de codificación y servía de preámbulo á la ley de 1861, anotada y concordada con los artículos del reglamento dictado para su ejecución, y seguida de un Apéndice que comprende el cuadro demostrativo de todos los Registros de la propiedad, la tarifa y disposiciones sobre el impuesto hipotecario, bienes nacionales, etc.—Madrid, 1874. 4.º, de 800 páginas: 9 y 10 pesetas.
- Massa y Sanguinetti (C.).**—Ley del matrimonio civil, puesta en forma de diccionario, con los formularios de los expedientes á que da lugar, para guía de los jueces municipales, sus decretos, etc., etc.—Madrid, 1870: una peseta.
- Mata (Pedro).**—Tratado de medicina y cirugía legal, teórica y práctica, seguido de un Compendio de toxicología. Obra premiada por el Gobierno, oído el Consejo de Instrucción pública. Quinta edición, corregida y reformada, puesta al nivel de los conocimientos más modernos y arreglada á la legislación vigente.—Madrid, 1874-1875. Cuatro tomos, 4.º: 50 y 54 pesetas.
- De la experimentación fisiológica como prueba pericial en los casos de envenenamiento. Obra que sirve de complemento á la Medicina legal y toxicología del mismo autor.—Madrid, 1868. 4.º: 4 y 5 pesetas.
- Mata (Pedro).**—Filosofía española. Tratado de la razón humana en estado de salud, con aplicación á la práctica del foro. Segunda edición.—Madrid, 1878. 4.º: 8 y 9 pesetas.
- Filosofía española. Tratado de la razón humana en sus estados intermedios (sueño, ensueños, pesadillas, sonambulismo natural, sonambulismo artificial ó magnético, ilusiones y alucinaciones compatibles con la integridad de la razón, pasiones), con aplicación á la práctica del foro.—Madrid, 1864. 4.º: 8 y 9 pesetas.
- Filosofía española. Tratado de la razón humana en estado de enfermedad, ó sea de la locura, y de sus diferentes formas, con aplicación á la práctica del foro. Lecciones dadas en el Ateneo científico y literario de Madrid.—Madrid, 1878. 4.º: 8 y 9 pesetas.
- De la libertad moral ó libre albedrío. Cuestiones fisis-psicológicas sobre este tema y otros relativos al mismo, con aplicación á la distinción fundamental de los actos de los locos y de los apasionados ó personas responsables.—Madrid, 1868. 4.º: 7,50 y 8,50 pesetas.
- Criterio médico-psicológico para el diagnóstico diferencial de la pasión y la locura.—Dos tomos, 4.º: 15 y 16 pesetas.
- Matrimonio, adulterio y divorcio.**—Contiene: Tomo I. El hombre-mujer, por A. Dumas (hijo). La mujer-hombre y la mujer, por Emilio Girardin. Tomo II. La igual de su hijo, por un escritor anónimo. Hombres y mujeres, por Vicente Guimerá.—1872. Dos tomos, 8.º: 5 y 6 pesetas.
- Maudsley.**—El crimen y la locura, traducido con autorización del autor por R. Ibáñez Abellán, con un prólogo del Dr. D. Santiago González Encinas.—Madrid, 1880. 4.º: 6 y 7 pesetas.
- Filosofía del espíritu, traducida por A. Ocina y Aparicio.—Madrid, 1880. 4.º: 8 y 9 pesetas.
- La patología de la inteligencia, tra-

Los primeros precios son para Madrid, los segundos para provincias, francos de porte.

- ducida de la tercera edición inglesa por el Dr. D. Antonio A. Ramírez Fontecha.—Madrid, 1880. 4.º: 9 y 10 pesetas.
- May.**—Historia constitucional de Inglaterra desde el advenimiento de Jorge III: 1760 á 1871. Versión al castellano por D. Juan de Izaguirre, archivero bibliotecario de la Dirección de Hidrografía é intérprete del Ministerio de Marina.—Madrid, 1883-1884. Cinco tomos, 8.º: 15 y 17 pesetas.—Contiene: Corona.—Parlamento.—Partidos políticos.—Prensa.—Libertad individual.—Libertad religiosa.—Gobierno local.—Irlanda.—Colonias.—Progreso legislativo.—Capítulo suplementario.
- Melendreras.**—El jurado en materia criminal.—1880. 4.º: 3 y 3,50 pesetas.
- Melchor y Lamanett (Federico).**—Estudio histórico sobre la penalidad en los pueblos antiguos y modernos.—Madrid, 1877. 4.º: 2,50 y 3 pesetas.
- Melgares Marin y Arribas de la Canteira.**—Formularios ajustados á la Novísima ley de enjuiciamiento civil.—1884. 8.º: 5 y 5,50 pesetas.
- Mendive (P. José).**—Elementos de Derecho natural.—Valladolid, 1884. 4.º: 3,50 y 4 pesetas.
- Miralles Salabert (Luis).**—Prolegómenos del Derecho.—Madrid, 1874. 8.º: 2 y 2,50 pesetas.
- Mittermayer.**—Tratado de las pruebas en materia criminal, ó exposición comparada de los principios en materia criminal y de sus diversas aplicaciones en Alemania, Francia, Inglaterra, etc., traducida al castellano. Tercera edición.—Madrid, 1877. 4.º: 6 y 7 pesetas.
- Monlau.**—Elementos de higiene pública, ó arte de conservar la salud de los pueblos.—Madrid, 1881. Dos tomos, 8.º: 10 y 11 pesetas.
- Montaut y Trigueros.**—Delitos y faltas, ó sea estudio sistemático del libro tercero del Código penal vigente, para evitar que puedan confundirse dichas infracciones, etc., etc.—Madrid, 1878. 4.º: 3 y 3,50 pesetas.
- Montalvo (Juan).**—Siete tratados.—Be-
- sançon, 1882. Dos tomos, 4.º: 15 y 16 pesetas.
- Morató (Ramón Domingo).**—Estudios de ampliación de la historia de los Códigos españoles y de sus instituciones sociales, civiles y políticas. Tercera edición.—Valladolid, 1884. 4.º: 7 y 8 pesetas.
- Moreno Izquierdo (Juan).**—La filosofía en la ciencia. Ensayo sobre el concepto y condiciones de ambas.—Madrid, 1882: 1,50 y 1,75 pesetas.
- Moreno Villena.**—Tratado de Economía política ó filosofía del trabajo. Tercera edición.—Valencia, 1875. 4.º: 7,50 y 8,50 pesetas.
- Muñoz y Rivero (Jesús).**—Paleografía visigoda. Método teórico-práctico para aprender á leer los códices y documentos españoles de los siglos v al xii. Obra ilustrada con 45 láminas, dibujadas por el autor.—Madrid, 1884. 4.º: 12 y 13 pesetas.
- Manual de paleografía diplomática española de los siglos xii al xvii. Método teórico-práctico para aprender á leer los documentos españoles de los siglos xii al xvii. Obra ilustrada con 179 láminas.—Madrid, 1880. 8.º: 12 y 13 pesetas.
- Nociones de Diplomática española. Reseña sumaria de los caracteres que distinguen los documentos anteriores al siglo xviii á los que son falsos ó sospechosos.—Madrid, 1881. 8.º: 2 y 2,50 pesetas.
- Museros y Rovira (Tomás).**—Tratado de tasación de tierras y demás objetos del campo. Segunda edición, corregida y notablemente aumentada en su parte legislativa.—Madrid, 1876. 4.º: 5,50 y 6 pesetas.
- Muro y Martínez (José).**—Códigos españoles y colección legislativa comprensiva de lo legislado con posterioridad á los Códigos, ó sea la legislación general de España, ilustrada con los retratos de los reyes autores de los Códigos. Segunda edición, refundida.—Madrid, 1881. Diez tomos, 4.º: 40 pesetas.
- Constituciones de España y de las demás naciones de Europa, con la his-

Los primeros precios son para Madrid, los segundos para provincias, francos de porte.

notoria general de España misma y cada una de estas naciones, etc.—Dos tomos, 4.º: 8 pesetas.

Muro y Martínez (José).—Recopilación histórico-crítica de la legislación de España desde que ésta en el siglo VI se constituyó como nación independiente hasta nuestros días.—Dos tomos, 4.º: 8 pesetas.

(Véase el Apéndice.)

N

Navarro Amandi.—Código civil de España. Compilación metódica de la doctrina contenida en nuestras leyes civiles vigentes, con expresión de sus principios, jurisprudencia del Tribunal Supremo, concordancias con los principales códigos de otros pueblos y complementarios, con la colaboración de ilustres juristas y un prólogo del Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos.—Madrid, 1880. Dos tomos, folio: 20 y 24 pesetas.

Nogal.—Elementos de Derecho internacional privado.—Valladolid, 1886. 8.º: 3 y 3,50 pesetas.

Nougués Secall (Mariano).—Tratado de práctica forense novísima, según la ley de enjuiciamiento civil de 5 de Octubre de 1855.—Madrid, 1856. Tres tomos, 4.º: 12 y 14 pesetas.

Novísima recopilación de las leyes de España, dividida en 12 libros, en que se forma la recopilación publicada por Felipe II en el año 1567, y se incorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones reales hasta el año 1804.—Seis tomos, folio: 50 y 55 pesetas.

(Véase el Apéndice.)

O

Obras públicas.—Pliego general de condiciones para la contratación de las obras públicas. Introducción para su cumplimiento y formularios para la redacción de los proyectos de carreteras. Aprobados por Real orden de 11 de Junio de 1886 y Reales órdenes de 24

Los primeros precios son para Madrid, los segundos para provincias, francos de porte.

de Agosto del mismo año.—Folio, con planos: 8 y 9 pesetas.

Observaciones acerca del Real decreto de 20 de Julio de 1852, sobre jurisdicción de Hacienda y represión de los delitos de contrabando y defraudación.—Madrid, 1853. 4.º: 3 pesetas.

Oca.—Las carreras científicas, literarias y artísticas de España: estudios, gastos y porvenir que ofrecen.—8.º: 3 y 3,50 pesetas.

Odriozola y Grimaud.—Diccionario de jurisprudencia hipotecaria de España, con referencia á las leyes, reglamentos, Reales decretos, Reales órdenes, órdenes, circulares y resoluciones de la Dirección general del Registro de la propiedad, y sentencias del Tribunal Supremo de Justicia dictadas sobre dicha materia. Obra declarada de mérito por la Dirección general del Registro de la propiedad, por la importancia de la misma.—Madrid, 1887: 40 y 44 pesetas.

Ojea y Somoza (Telesforo).—Los derechos individuales, ¿son legislables?—Madrid, 1884. 8.º: 2 y 2,50 pesetas.

—El parlamentarismo.—Madrid, 1884. 4.º: 2 y 2,50 pesetas.

Olivares Biec (Vicente).—Novísimo manual del estudiante del Derecho, ó resumen de todas las asignaturas necesarias para presentarse al examen del grado de licenciado en Derecho civil y canónico.—Madrid, 1873. 4.º: 7,50 y 8,50 pesetas.

—Tratado en forma de Código del Derecho internacional en sus relaciones con el civil, mercantil, penal y de procedimientos, precedido de la exposición de sus motivos y adicionado con algunos apéndices tomados de disposiciones de nuestro Derecho, con varios internacionales más importantes y con la jurisprudencia del Tribunal Supremo.—Madrid, 1879 á 1887. 8.º: 4 y 4,50 pesetas.

Olivart (Marqués de).—Manual de Derecho internacional público y privado, extractado y traducido de las obras de Calvo y Neumann, con extensas notas y un bosquejo de Derecho internacio-

nal privado español. Precedido de un prólogo del Ilmo. Sr. D. Rafael Conde y Luque, con varios apéndices.—Madrid, 1886. 4.º: 7 y 7,50 pesetas.

Olivart (Marqués de).—Apéndice y notas al Derecho internacional privado.—1886. 4.º: 5 y 5,50 pesetas.

Oliver Olivier.—Historia del Derecho en Cataluña, Mallorca y Valencia. Código de costumbres de Tortosa.—Madrid, 1876-1879. Cuatro tomos, 4.º: 45 pts.

Olózaga y Bustamante y González.—Tratado de Economía política, conforme á las doctrinas y con el concurso y colaboración del catedrático de esta asignatura en la Universidad Central, Ilmo. Sr. D. Melchor Salvá.—Madrid, 1885-1886. Dos tomos, 4.º, pasta: 24 y 26 pesetas.

Ordenanzas de S. M. para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus ejércitos, anotadas é ilustradas por D. José Muñiz y Terrones.—Madrid, 1880-83. Tres tomos y dos Apéndices, pasta: 40 y 44 pesetas.

Oriol Ronquillo (José).—Diccionario de materia mercantil, industrial y agrícola.—Barcelona, 1851-1857. Cuatro tomos, 4.º: 40 y 44 pesetas.

Ortolán.—La clave del Derecho, ó síntesis del Derecho romano, conforme á los antiguos textos conocidos y los recientemente descubiertos, traducida al castellano por el Dr. D. Fermín de la Fuente y Apecechea, catedrático de jurisprudencia en la Universidad de Sevilla.—1843. 8.º: 2 pesetas.

—Explicación histórica de las instituciones del emperador Justiniano con el texto latino, la traducción al frente y las explicaciones á continuación de cada párrafo. Edición revisada y aumentada, traducción de los magistrados D. F. Pérez de Anaya y D. M. Pérez Rivas.—Madrid, 1884. Dos tomos, 4.º: 15 y 16 pesetas.

—Historia de la legislación romana desde su origen hasta la legislación moderna, precedida de una generalización del Derecho romano, según los textos antiguos conocidos y los más recientemente descubiertos. Nueva edi-

Los primeros precios son para Madrid, los segundos para provincias, francos de porte.

ción, aumentada y corregida por Don M. Pérez Rivas.—Madrid, 1888. 4.º: 8 y 8,50 pesetas.

Ortolán.—Tratado de Derecho penal. Penalidad, jurisdicción, procedimiento, según la ciencia racional, la legislación positiva y la jurisprudencia, con datos de estadística criminal.—Madrid, 1878. Dos tomos, 4.º: 15 y 16 pesetas.

(Véase el Apéndice.)

P

Pacheco (Joaquín Francisco).—Código penal, concordado y comentado. Sexta edición, con un apéndice de Don José González y Serrano.—Madrid, 1888. 4.º: 26,50 y 28 pesetas.

—Estudios de Derecho penal. Lecciones pronunciadas en el Ateneo de Madrid en 1839 y 1840. Quinta edición.—1888. 4.º: 7,50 y 8,50 pesetas.

—Comentarios á las leyes de Toro.—Madrid, 1862-1876. Dos tomos, 4.º: 14 y 16 pesetas.

—Comentarios á las leyes de desvinculación. Comentario al decreto de 4 de Noviembre de 1838 sobre recursos de nulidad. Cuarta edición, considerablemente corregida y aumentada.—Madrid, 1850. 4.º: 5 y 5,50 pesetas.

Paleografía.—(Véase Alverá Delgrás, Colomela y Rodríguez.—Muñoz y Rivera.)

Pantoja.—Repertorio de la jurisprudencia civil española, ó compilación completa, metódica y ordenada por orden alfabético de las diversas reglas de jurisprudencia sentadas por el Tribunal Supremo en las decisiones sobre recursos de nulidad, casación é injusticia notarial y en la resolución de las competencias jurisdiccionales. Precedido de una introducción histórica por el Excmo. Sr. D. Pedro Gómez de la Serna y de un prólogo del autor (1838-1882).—Madrid, 1887. Dos tomos, folio: 40 y 42 pesetas.

—Repertorio de la jurisprudencia criminal. Compilación completa, metódica y ordenada por orden alfabético

- de la jurisprudencia consignada en los fallos pronunciados por las Salas segunda y tercera del Tribunal Supremo desde la creación de la casación criminal en 1870 á 1882, por D. José María Pantoja, secretario de dicho Tribunal.—Madrid, 1875-1885. Un tomo, 4.º, y cuatro apéndices: 22 y 24 pesetas.
- Pantoja.**—Repertorio de la jurisprudencia administrativa. Compilación completa, metódica y ordenada por orden alfabético de las diversas reglas de jurisprudencia sentadas en las sentencias, decisiones de competencia y denegaciones de autorización para procesar, que se han dictado á consulta del Consejo Real, del Tribunal Supremo contencioso-administrativo y del Consejo de Estado desde la instalación del primero, en 1846, hasta la supresión de la jurisdicción contencioso-administrativa en 1868, por D. José María Pantoja.—Madrid, 1869. Un tomo de más de 1.600 páginas: 17,50 y 19 pesetas.
- Partidas del Sabio D. Alfonso X,** glosadas por el licenciado Gregorio López, con su repertorio muy copioso, así del texto como de la glosa.—Salamanca, 1535. Tres tomos, marquilla, pergamino: 100 y 106 pesetas. Sólo hay un ejemplar.
- Paso y Delgado.**—Derecho canónico, dividido en tres tratados.—Granada, 1874-1875. Dos tomos, 4.º: 21 pesetas.
- Pastor y Alvira (Julián).**—Elementos de Derecho romano. Parte primera: Prolegómenos. 1882. 4.º: 3,50 y 4 pesetas.—Parte segunda: Historia. 1883. 4.º: 5 y 5,50 pesetas.—Parte tercera: Elementos de Derecho romano. Dos tomos y dos cuadernos del tercero: 23 y 25 pesetas.
- Manual de Derecho romano. Resumen de la obra. Elementos de Derecho romano, según el orden de las Instituciones de Justiniano.—Madrid, 1883. 4.º: 12,50 y 13,50 pesetas.
- Pastor Díaz (Nicomedes).**—Á la corte y á los partidos. Palabras de un diputado conservador sobre las principales cuestiones de nuestra situación política.—Madrid, 1846. 8.º: 3 pesetas.
- Peña y Cuéllar.**—Introducción al estudio del Derecho militar y organización y atribuciones de los tribunales de guerra.—Madrid, 1886. 4.º: 10 y 11 pesetas.
- Pérez de Guzmán.**—La discusión parlamentaria del Tratado de comercio con Francia bajo el punto de vista del trabajo y de la riqueza nacional.—Madrid, 1882. 8.º: 5 pesetas.
- Pérez de Molina.**—La sociedad y el patíbulo. Impugnación de la pena de muerte. Segunda edición.—Madrid, 1878. 4.º: 4 y 4,50 pesetas.
- Pérez Pedrero (Eduardo) y Sidro y Surca (José).**—Los Códigos de España. Repertorio de la legislación hipotecaria de España, ó sea la ley hipotecaria precedida de la exposición de motivos y fundamentos, concordada con las leyes.—Madrid, 1861. Tres tomos, 8.º: 12,50 y 14 pesetas.
- Pérez y Oliva (Isidro).**—Presas marítimas, con un prólogo de D. Manuel Torres-Campos.—Madrid, 1887: 2 y 2,50 pesetas.
- Petrequín.**—Tratado de anatomía topográfica, médico-quirúrgica, considerando especialmente en sus aplicaciones á la patología, á la medicina legal, á la obstetricia y á la medicina operatoria.—Madrid, 1868. 4.º: 10 y 11 pesetas.
- Perreau.**—Elementos de legislación natural.—Valencia, 1840. Dos tomos, 8.º: 3 y 3,50 pesetas.
- Pidal (Marqués de).**—Lecciones sobre la historia del gobierno y legislación de España, desde los tiempos primitivos hasta la reconquista.—Madrid, 1880. 4.º, tela: 7 y 8 pesetas.
- Piernas y Hurtado.**—Tratado de Hacienda pública y examen de la española. Tercera edición.—Madrid, 1884-1885. Dos tomos, 4.º: 15 y 16 pesetas.
- Vocabulario de la Economía. Ensayo para fijar la nomenclatura y los principales conceptos de esa ciencia.—Madrid, 1882. 8.º mayor: 3,50 y 4 pesetas.

Los primeros precios son para Madrid, los segundos para provincias, francos de porte.

- Pleito del matrimonio.**—Jueces, letrados y testigos, los primeros escritores de España. Entre T. Guerrero y R. Sepúlveda. Sexta edición.—Madrid, 1885. 8.º: 4 y 4,50 pesetas.
- Posada (Adolfo).**—La enseñanza del Derecho.—Madrid, 1884. 4.º: una peseta.
- Posse Santamaría (José) y Martín Minguez (Bernardino).**—Establecimientos penales. Manual del aspirante á ingreso en dicho Cuerpo. Primera parte: Aritmética, contabilidad por partida doble, Código penal, legislación sobre contratación de servicios públicos y nociones de moral.—Madrid, 1888. 4.º: 8 y 9 pesetas.
- Pothier.**—Obras escogidas:
—*Tratado de obligaciones*, precedido de una introducción que comprende la legislación vigente en España.—Dos tomos, 8.º: 7,50 y 8,50 pesetas.
—*Tratados de la posesión y prescripción*, traducidos por D. Manuel Deó, anotados y concordados con la legislación romana y la vigente en España, Francia, República Argentina, Guatemala, Méjico y Uruguay.—1880. Dos tomos, 8.º: 8 y 9 pesetas.
—*Tratado del contrato de compra y venta*, traducido por D. Manuel Deó, anotado y concordado con la legislación romana y la vigente en España, Francia, República Argentina, Guatemala, Méjico y Uruguay.—1880. Dos tomos, 8.º: 8 y 9 pesetas.
—*Tratado del dominio de la propiedad*.—1884. 8.º: 4 y 4,50 pesetas.
—*Tratado de retractos*, traducido por D. Manuel Deó.—8.º: 4 y 4,50 pesetas.
—*Tratado del contrato de matrimonio*, traducido, anotado y concordado por D. Antonio Elías de Molins, precedido de una introducción que contiene la legislación sobre el matrimonio vigente en España, la República Argentina, Chile, Méjico, Guatemala y el Uruguay.—Dos tomos, 8.º: 8 y 9 pesetas.
- Prieto y Prieto (M.)**—Manual teórico-práctico del veterinario, del inspector de mataderos y mercados públicos.—Madrid, 1880. 8.º: 4 y 4,50 pesetas.
- Prisco.**—Filosofía del Derecho, fundada en la ética. Obra escrita en italiano por el presbítero D. José Prisco y traducida por J. B. de Hinojosa, doctor en Derecho civil y canónico y en Filosofía y Letras, precedida de un prólogo por Juan Manuel Ortí y Lara. Segunda edición.—Madrid, 1887. 4.º: 6 y 6,50 pesetas.
- Procedimientos mercantiles** sobre negocios y causas de comercio, por un abogado.—Madrid, 1847. 8.º: 2 y 2,50 pesetas.
- Proceso instruido** contra Juan Sala y Serrallonga (salteador de caminos), extractado en su parte más interesante por D. Juan Cortada.—Barcelona, 1868. Un cuaderno, 4.º, de 116 páginas con tres láminas: 1,50 pesetas.
- del diputado Serrallora, y sucesos ocurridos en Barcelona el día 25 de Setiembre de 1869.—50 céntimos.
- Programa** é instrucciones para las oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Topógrafos.—50 céntimos.
- é instrucción que han de regir en las oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de empleados de Aduanas.—1,50 y 2 pesetas.
- para el examen de ingreso en las Escuelas de comercio, con el Real decreto de 11 de Agosto de 1887.—50 céntimos.
- de las materias que constituyen el examen de ingreso en el personal de la Inspección administrativa y mercantil de ferrocarriles, y Reglamento para el régimen interior de las secciones provinciales de Fomento.—1 y 1,50 pesetas.
- para los ejercicios de oposición á las plazas de aspirantes al Ministerio fiscal.—1 y 1,50 pesetas.
- de preguntas y temas para las oposiciones á las plazas de aspirantes á Registros de la Propiedad.—1 y 1,50 pesetas.
- CONTESTACIÓN Á ESTE PROGRAMA.
Para el primer ejercicio:
El cuaderno 1.º Cuestiones de Derecho civil: 4 y 4,50 pesetas. 2.º Legislación hipotecaria: 4 y 4,50 pesetas.

Los primeros precios son para Madrid, los segundos para provincias, francos de porte.

3.º Legislación notarial: 2 pesetas. El
4.º Cuestiones de Derecho administra-
tivo, legislación del impuesto sobre
derechos reales y transmisión de bie-
nes y procedimientos judiciales: 2 pe-
setas.—Los cuatro, 42 y 13 pesetas.

Para el segundo ejercicio:

Cuestiones de Derecho civil, ó indi-
caciones generales para la contesta-
ción á los temas de Derecho civil. El
cuaderno 1.º Temas 1.º al 23 inclusive:
5 pesetas. El cuaderno 2.º Temas 24 al
50 inclusive: 3 pesetas.—Total de los
seis cuadernos: 20 y 21 pesetas.

Programa oficial para las oposiciones á
las plazas de la judicatura, precedido
del reglamento y del decreto de convo-
catoria de 8 de Octubre de 1883, con
un Apéndice relativo á las fuentes que
pueden consultarse para la contesta-
ción á las preguntas y temas, por la
redacción de la *Revista de los tribu-
nales*.—1,50 y 2 pesetas.

— de literatura jurídica, con expresión
de las obras de más fácil consulta, por
D. José Valdés.—1 y 1,50 pesetas.

Programas para el ingreso en la Escuela
general preparatoria de ingenieros y
arquitectos.—1 y 1,50 pesetas.

— para el ingreso en el Cuerpo de em-
pleados de Establecimientos penales.
—1 y 1,50 pesetas.

— del Cuerpo de ayudantes de Obras
públicas y del de Telégrafos.—1,50 y
2 pesetas.

Proudhon.—Teoría de la propiedad: tra-
ducción de G. Lizárraga.—Madrid,
1873. 8.º: 2 y 2,50 pesetas.

Puebla (Agustín).—Las audiencias de lo
criminal. Estudio sobre su plantea-
miento, con diversos datos relativos á
los sistemas de organización de tribu-
nales.—Madrid, 1885. 4.º: 7,50 y 8,50
pesetas.

Pueblos jóvenes (Los).—Estudio histó-
rico-filosófico sobre los Estados-Unidos
y la Australia, y constitución vigente
en aquella República, por la redacción
del periódico *La Nueva prensa*.—Ma-
drid, 1880: 3 pesetas.

(Véase el Apéndice.)

Los primeros precios son para Madrid, los segundos para provincias, francos de porte.

R

Rabuteau.—Elementos de toxicología y
medicina legal, traducidos por D. J.
Sáenz y Criado.—Madrid, 1876. Dos
tomos, 4.º: 15 y 16 pesetas.

Rada y Delgado (Juan de Dios de la).—
Elementos de Derecho romano, con
cuadros sinópticos para su más fácil
inteligencia al final de cada capítulo, y
precedidos de una introducción histó-
rica.—Madrid, 1886. 4.º, tela: 8,50 y
9,50 pesetas.

Ramos (Rafael).—El Derecho romano en
cuadros sinópticos, con un prólogo del
Excmo. Sr. D. Alvaro Gil Sanz.—Va-
lencia, 1878. Folio: 6 y 7 pesetas.

— La legislación hipotecaria en forma
de sinopsis. Comprende la ley hipote-
caria y reglamento de la Península é
islas de Cuba y Puerto-Rico, y todas
las leyes, decretos, órdenes y juris-
prudencia de la Dirección general del
Registro de la propiedad.—Madrid,
1883. 4.º: 7,50 y 8,50 pesetas.

— Repertorio general de la legislación
española.—Índice sistemático del *Bo-
letín de la Revista de legislación y ju-
risprudencia*, según el orden general
del Derecho, desde 1854 á Abril de
1882.—Madrid. 4.º: 10 y 11 pesetas.

**Reales decretos, Reales órdenes del Re-
gistro de la propiedad.**—(Véase Ga-
lindo de Vera y Escosura.)

Recopilación (Nueva) de las leyes de los
reinos de las Indias, mandadas impre-
mir y publicar por la majestad católi-
ca del rey D. Carlos II. Va dividida en
cuatro tomos, con el índice general, y
al principio de cada tomo el especial
de los títulos que contiene.—Madrid,
1841. Cuatro tomos, folio: 80 y 85 pe-
setas.

**Reglamento de los cuerpos de contra-
maestros, condestables y practicantes
de la Armada. Servicio de practicaje y
reglamento para el régimen interior
del Ministerio de Marina de 27 de Ene-
ro de 1886.** (Edición de bolsillo).—2 y
2,50 pesetas.

— y cuestionario para los exámenes del
grado de bachiller, aprobado por Real

orden de 30 de Setiembre de 1885.
(Edición de bolsillo).—50 céntimos.

**Reglamento para los Cuerpos de seguri-
dad y vigilancia,** aprobado por Real
decreto de 18 de Octubre de 1887.
(Edición de bolsillo).—50 céntimos.

— orgánico de la Administración eco-
nómica provincial de 14 de Enero de
1886 y Reales decretos de 14 y 28 del
mismo mes y año sobre consumos é
inspecciones de aquéllas. (Edición de
bolsillo).—1,50 y 2 pesetas.

— especial para el resguardo del im-
puesto de consumos. Publicación de
El Consultor de los ayuntamientos.—
Madrid, 1885. 8.º: 50 céntimos.

— para la organización y régimen del
Registro mercantil y de Bolsa de co-
mercio, explicado y concordado con
los artículos del Código de comercio y
de legislaciones especiales.—1886. 4.º:
50 céntimos.

Reus y Bahamonde (D. Emilio).—Teoría
orgánica del Estado. Contiene nocio-
nes históricas sobre cada impuesto;
exposición metódica de la legislación
porque se rigen; indicaciones de las
leyes, reglamento, instrucciones, ór-
denes y circulares en que se funda la
exposición, tarifas vigentes y modelos.
—4.º: 6 y 7 pesetas.

**Revista de Derecho internacional, legis-
lación y jurisprudencia comparadas,**
fundada y dirigida por D. Alejo Gar-
cía Moreno. Se publica por cuadernos
bimestrales, de 80 á 100 páginas en
4.º mayor, á dos columnas la mayor
parte, y cuesta 8 pesetas en España y
10 en el extranjero y América la sus-
cripción por año. Contiene, entre otras,
las siguientes secciones: 1.ª Artículos
de fondo teóricos ó prácticos acerca de
diversos puntos de Derecho interna-
cional y legislación comparada. 2.ª
Revista político-internacional, indi-
cando el curso de los grandes aconte-
cimientos que tengan este carácter, y
una breve exposición del movimiento
de la política interior de todas las na-
ciones. 3.ª Crónica legislativa respecto
de la materia á que la Revista se con-
sagra. 4.ª Revista de jurisprudencia

internacional, consignando la doctrina
de infinidad de sentencias de esta ín-
dole. 5.ª Revista de la prensa profes-
sional, dando cuenta de los artículos
más importantes. 6.ª Variedades y no-
ticias jurídicas, etc., etc. Está elegan-
tamente impresa y en excelente papel
satinado.—Madrid, 1887-88. Tomo I,
10 y 11 pesetas.

Rico y Amat (Juan).—El libro de los di-
putados y senadores. Juicio crítico de
los oradores más notables desde las
Cortes de Cádiz hasta nuestros días.—
Madrid, 1863. Cuatro tomos, 4.º: 22,50
pesetas.

— Historia política y parlamentaria de
España desde los tiempos primitivos
hasta nuestros días.—Madrid, 1860.
Tres tomos, 4.º: 16 pesetas.

Riant.—Lecciones de higiene privada y
pública. Segunda edición española.—
Madrid, 1876. 4.º: 6 y 7 pesetas.

Ríos (Juan Miguel de los).—Código espa-
ñol del reinado intruso de José Napo-
león Bonaparte, ó sea colección de sus
más importantes leyes, decretos é in-
strucciones.—Madrid, 1845. 4.º: 4 y
4,50 pesetas.

Rivas Fernández (Olallo).—Registro del
estado civil en España. Obra dedicada
á los juzgados municipales. Contiene
disposiciones generales del Registro,
nacimientos, matrimonio canónico,
matrimonio civil, defunciones, ciuda-
danía y otras disposiciones.—Madrid,
1886. 8.º: 2 y 2,50 pesetas.

Rivera Delgado.—El criterio legal de los
delitos políticos.—Madrid, 1873. 4.º:
5 y 5,50 pesetas.

Röder.—La idea del Derecho. Traduc-
ción del alemán por D. F. Giner.—Ma-
drid, 1885: 2 pesetas.

— Las doctrinas fundamentales reinan-
tes sobre el delito y la pena en sus in-
teriores contradicciones. Ensayo críti-
co preparatorio para la renovación del
Derecho penal, traducida del alemán
por D. Francisco Giner.—Madrid,
1877. 8.º: 3 y 3,50 pesetas.

— La servidumbre militar de nuestra
época y su constitución en el porvenir,
traducida del alemán por Federico

Los primeros precios son para Madrid, los segundos para provincias, francos de porte.